MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Díaz
Teléf. 0858 – 285420

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN

SERVICIO CEREMONIAL

Santa Rosa Misiones, 16 de mayo de 2013

Señor:
Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la PROVICION SERVICIO CEREMONIAL.-

2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	Lote Nº	MONTO OFERTADO
1	**LAS DELICIAS**	1	**Gs.7.928.000 (Siete millones novecientos veinte y ocho mil guaraníes).**
2	**TIO LUCAS RECEPCIONES**	2	**Gs. 5.000.000 (Cinco millones de guaraníes).**

3) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación exhaustiva de los documentos presentados por la **Sra. Julia González Ortiz** de la empresa **Las Delicias**; única oferta presentada para el Lote Nº 1, resultando en cuanto sigue:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

4) Que, pasamos a analizar la oferta perteneciente a la empresa `` **Tio Lucas Recepciones** '' representado por la señor **Luca Vega Roa ,** que resulta la más baja en el **Lote Nº2** pudiendo verificar lo siguiente:

-La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

5) Que, la Resolución Nº 100/06 de la D.N.C.P., referente a las adjudicaciones de las Contrataciones Directas Art. 34º de la Ley, establece que la convocante puede realizar la adjudicación pertinente sin contar con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, después de haber demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas que señala la Ley.

6) Que, la Administración Municipal ha realizado un llamado sin lograr obtener las tres ofertas necesarias por lo que ha procedido a realizar una prorroga ampliando la fecha de apertura de ofertas dando mayor tiempo a los potenciales oferentes a presentar sus ofertas, tal como se encuentra establecido en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

7) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

8) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa **Las Delicias y Tío Lucas Recepciones**, cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que resulta conveniente, Adjudicar a la misma el presente para el Lote Nº 1 y 2. **"Provisión Servicio Ceremonial".**

9) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación **el lote Nº 1**, correspondiente a la Provisión de Servicios Gastronómicos a la empresa **Las Delicias** por la suma de **Gs: 7.928.000 (Siete millones novecientos veinte y ocho mil guaraníes) IVA Incluido y el Lote Nº** 2 la provisión de Servicios Alquileres a la empresa **Tío Lucas Recepciones** por la suma de **Gs. 5.000.000 (Cinco millones de guaraníes. IVA Incluido**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARÍA

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES DPTO. TRANSPORTE

Sr. Walter Núñez
Jefe de Transporte.